

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se proponen varias modificaciones en torno a la solicitud de cambio de modalidad de la formación de “presencial” a “semipresencial”. En relación al alumnado, se ha incorporado información específica de los requerimientos tecnológicos necesarios para acceder al Máster, se ha incorporado el nuevo reglamento de másteres y de Acreditación Lingüística de la UCO, se ha incorporado la tutoría electrónica y modificado el texto de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. En cuanto a la descripción del Título, se propone ajustar a la semipresencialidad las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación. Además de eliminar los créditos en inglés. También se actualizan enlaces web (asignaturas transversales y Sistema de Garantía de Calidad). Se incorporan nuevos recursos (materiales, humanos y servicios) y se actualiza la información del profesorado ajustados a la solicitud de cambio de modalidad docente. Finalmente se actualiza las tasas de éxito y de rendimiento.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título



Se propone un cambio de modalidad de la formación presencial a semipresencial justificado por: a) el aumento de solicitudes de acceso, b) la conciliación de la vida laboral con la dedicación a la formación debido al perfil de los estudiantes que acceden a la formación (el 80% son profesorado en ejercicio de diferentes etapas educativas y c) por la propia recomendación de los alumnos. La semipresencialidad afecta a la inclusión de actividades formativas, adaptación en las metodologías docentes y cambios en los sistemas de evaluación. El cambio de modalidad no supone un cambio en el perfil competencial del Máster.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

El alumnado de nuevo ingreso puede consultar directamente los aspectos del proceso de preinscripción y matriculación en el enlace que dirige a la página específica del Máster. Se actualizan los mecanismos que se utilizarán para dar difusión del Máster (celebración de ferias de másteres, charlas informativas en los centros educativos, publicidad a través de redes sociales, edición de dípticos, carteles, etc.). Se aporta información sobre los requisitos tecnológicos necesarios para poder cursar los estudios del Máster y tener acceso a la formación a través de la plataforma Moodle (ordenador de sobremesa, portátil, Tablet, etc.). En caso de que el alumno no disponga de los recursos tecnológicos, se informa de los recursos de que dispone la Universidad de Córdoba (bibliotecas, servicios de informática, wifi, etc.).

En cuanto a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se ha incorporado el nuevo Reglamento de Másteres y Acreditación de la Competencia Lingüística por el que regula estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. Se incorpora el enlace correspondiente a las recomendaciones que se seguirán desde el Servicio de Atención a la Diversidad.

En el apartado de Apoyo a estudiantes, se han modificado enlaces web que no funcionaban e incorporado nuevos (Estatutos de la Universidad, Reglamento del Plan de Acción Tutorial, etc.). La tutoría electrónica o digital se considera en los tres niveles contemplados en la Acción Tutorial mediante: correos electrónicos, plataforma Moodle o redes sociales como WhatsApp.

Se cambia la denominación de Servicio de Orientación Profesional por Servicio de Orientación Laboral y se actualiza el enlace web.

Se ha modificado el texto relativo al Reglamento de másteres para el reconocimiento y transferencia de créditos (artículo 54 y 55 del Reglamento de Régimen Académico de los



Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba) y se ha sustituido por el nuevo (el artículo 48 del Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, sesión de 19 de diciembre de 2019 y publicado el 10 de enero de 2020).

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se han sustituido los enlaces que dirigen a asignaturas transversales que oferta la Universidad de Córdoba a todos los másteres (“Difusión, divulgación científica y transferencia del conocimiento en Ciencias Humanas, Económicas y Sociales” y “Metodología de investigación en Ciencias Humanas, Económicas y Sociales”) y se ha eliminado la presencia de créditos en inglés vinculadas con la asignatura de “Liderazgo en la dirección de los centros” y específicamente, con su profesorado. La docencia será impartida a través de videoconferencia en español y en las actividades formativas se han incorporado otras de carácter virtual.

Se proponen modificaciones a fin de cambiar la formación a modalidad semipresencial:

- Se han revisado la formulación de las actividades formativas AF4 y AF5, por ejemplo, en la AF5 de Tutorías (presenciales y virtuales). También se han incorporado 5 AF vinculadas a la enseñanza no presencial: AF9 (Autoevaluación en Moodle), AF10 (Foros y chats en Moodle), AF11 (Videoconferencias), AF12 (Visionado de material audiovisual online), AF13 (Resolución de actividades online).
- Se ha matizado la MD4 (Atención personalizada al alumnado presencial y virtual) incluyendo la posibilidad de una atención al alumnado a través de: la plataforma Moodle, correo electrónico y grupos de WhatsApp.
- Se ha ampliado el número de sistemas de evaluación incorporando SE9 (Entrevistas) y SE12 (Análisis de documentos) y se han sustituido SE9 (informe de investigación) por SE13 (Discusión de trabajo científico) y SE10 (Participación online) por SE10 (Asistencia y participación en videoconferencias on-line) a fin de adaptarlos a la semipresencialidad que se solicita. Aportan la descripción de todos los SE propuestos y, además, especifican los mecanismos que se emplearán para garantizar la identidad del alumnado, así como las acciones fundamentales que tendrá que realizar.

A excepción del Trabajo de Fin de Máster y las dos asignaturas transversales, se han modificado todas las fichas de las asignaturas en relación a las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Las asignaturas mantienen el mismo porcentaje de presencialidad en las clases magistrales y centra la no presencialidad en las actividades formativas de carácter interactivo y abierto (videoconferencias, visionado de material audiovisual online, etc.) centradas en el alumnado y que utilizan la plataforma



Moodle principalmente.

Se ha eliminado el idioma inglés de la asignatura "Liderazgo en la dirección de los centros educativos" (Módulo Específico Itinerario: Dirección y organización de centros educativos) por la sustitución del profesor colaborador externo. Se ha actualizado el contenido del apartado de "observaciones" de la ficha de esta asignatura eliminando toda referencia al inglés.

Se actualiza el enlace de la página web del Máster en relación a la movilidad del alumnado (Erasmus+ Estudios y/o Prácticas) y se elimina toda referencia a la movilidad en la Universidad de Concepción (Chile) y en St. Cloud University (USA).

Respecto a los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se actualiza el enlace de la normativa de la Universidad de Córdoba y se explicita claramente qué métodos se van a adoptar para la coordinación del profesorado tanto en docencia presencial como no presencial.

Criterio 6. Personal académico

La información relacionada con el profesorado se ha actualizado en cuanto a cambios de categoría laboral (de Ayudante a Contratado Doctor; de Interino a Contratado Doctor; de Contratado Doctor a TU; de TU a CU) aumento del porcentaje de doctores y algún otro cambio relativo a departamentos implicados, docencia, indicadores de productividad, etc. Se ha dado de baja un profesor de la Universidad de St. Cloud (USA) que impartía su docencia en inglés y se ha incorporado con 0,5 créditos un profesor procedente de la Universidad Católica Henríquez Silva (Santiago de Chile, Chile) en la asignatura de "Liderazgo en la dirección de los centros"(Módulo Específico Itinerario: Dirección y organización de centros educativos). Este profesor impartirá su docencia mediante videoconferencia.

Según la información aportada en la Memoria el profesorado está capacitado para impartir docencia semipresencial a través de la plataforma Moodle por su trayectoria docente. Se aporta información específica que sustenta la afirmación, además se incorpora información relativa al plan de formación que contempla la Universidad de Córdoba para reforzar la competencia digital de su profesorado en el uso de recursos y y herramientas tecnológicas específicas para facilitar la docencia virtual.

Se actualiza el enlace con los Estatutos de la Universidad de Córdoba y plasmada en el II Plan de Igualdad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza el enlace de la Unidad Técnica.



Se han incorporado nuevos recursos, materiales y servicios para garantizar la semipresencialidad del Máster. En concreto, se menciona el uso en la plataforma Moodle, del Blackboard Collaborate para la impartición de la docencia virtual.

Criterio 8. Resultados previstos

A partir de los resultados obtenidos en el curso 2018/19 se actualizan los valores de la tasa de rendimiento (pasa de un 97% a un 82,99%) y la tasa de éxito (pasa de un 100% a un 99,18 %). Se estima que la semipresencialidad hará variar las inicialmente propuestas, así como el grado de dedicación a los estudios, no obstante, al no disponer de datos actualizados de la tasa de abandono y graduación se mantienen sus valores iniciales.

9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se ha modificado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

Como consecuencia de la adaptación del Máster a la modalidad semipresencial, la Universidad de Córdoba ha elaborado una serie de orientaciones que recogen las transformaciones que se están llevando a cabo en los Sistemas de Garantía de Calidad de los diferentes títulos.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha especificado el calendario de implantación para el alumnado que haya cursado la modalidad presencial el presente curso académico y tenga una matrícula parcial. También se especifica el reconocimiento automático de las asignaturas cursadas de manera presencial en los cursos 2018/19 y 2019/20. Las propuestas de modificación, que sean aceptadas, empezarán en el curso 2020/21.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.





En Córdoba, a 07/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

